

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Cerrajeros, número 3, primero D, finca registral número 24.913, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.234, libro 5.503, folio 1, inscripción segunda.

Finca sita en la calle Cerrajeros, número 3, segundo C, finca registral número 24.919, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.234, libro 550-3, folio 19, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—3.947.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 28/1993, seguidos a instancia de El Corte Inglés, contra don Manuel Osuna Jiménez y otros, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica. Tierra dedicada al cultivo de cereal y pastizales en el término municipal de Brunete, al sitio conocido por el barranco Huerta de los Zocos, con una extensión superficial de 2 hectáreas 54 áreas 25 centiáreas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 473, libro 67, folios 194, 195 y 196, finca 4.947, con un tipo en primera subasta de 15.255.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a los deudores el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 5 de mayo de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: 9 de junio de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: 9 de julio de 1998, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—4.008.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 773/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra doña María Isabel García de la Calle y «Lanave, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de abril 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000773/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso primero, interior, izquierda, de la calle Bretón de los Herreros, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.387, libro 1.828, folio 10, finca registral número 70.124, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—3.968.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.022/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Gutiérrez Solana, número 8, de Madrid, contra doña Manuela Lavedan Peralta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.652, sucursal 4.017, sita en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local comercial 1, del edificio denominado «Torre I», sito en la avenida de San Luis, número 97, antes avenida de Burgos, número 20, de Madrid. Se encuentra situado en la planta baja del edificio enfrente de la escalera de acceso, y ocupa una superficie de 366 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al libro 159, tomo 1.060, folio 93, finca registral número 6.598. Valorado en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—3.973.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de declarativo-menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.139/1989, promovido a instancia de don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima»-LICO, contra don Julio Vicente Sánchez Barahona, se ha dictado resolución de esta fecha, por la que se ha acordado la mejora de embargo de los bienes propiedad del demandado, actualmente en ignorado paradero:

1. Devoluciones pendientes, presentes y futuras, de Hacienda en concepto de IRPF.

2. Cualquier ingreso que perciba o pueda percibir el demandado por rentas del trabajo por cuenta propia o ajena, prestación de desempleo o pensión.

Las cuales responden de la suma de 7.968.000 pesetas que restan por principal, y otros 2.000.000 de pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para costas e intereses, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de enero de 1998.—El Secretario.—3.928.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio bajo el número 1.014/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Sanz Reig y don José Alfaro Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo: Lote 1, 15.300.000 pesetas; lote 2, 5.233.333 pesetas, y lote 3, por 550.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que se establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar el día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Novena.—Si como consecuencia de la venta de la finca que aparece como lote 1, se obtuviera cantidad igual o superior a 6.236.780 pesetas, cuidará el Secretario que preside el acto del remate de suspender las subastas de los otros dos lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica. Tierra huerta, plantada de naranjos en término de Benegida, partida de la Montaña, se riega con agua de la acequia de Escalona, su extensión superficial es de 2 hectáreas 24 áreas 73 centiáreas, lindante: Este, con el huerto de Borrás, antes de don Enrique y don Eliseo Ramón, mediante el barranco de Conill; sur, con la parcela que se adjudica a los hermanos Elena, Teresa y Ricardo Sanz Ruiz, con tierras de don Francisco Climent, llamada Bancal de Manuel y con tierras de las heren-

cias de don José Daries por el que esta finca tiene su entrada, y norte, con tierras de don Salvador Climent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, folio 7 vuelto del tomo 204, libro 8 de Benegida, finca 895.

Tipo: 15.300.000 pesetas.

Lote 2. Una tercera parte indivisa perteneciente a doña Teresa Sanz Reig de la finca rústica, tierra plantada de naranjos, en término de Benegida en la partida de la Montaña o Venta de Carbonell, se riega con agua de la acequia Escalona, su extensión superficial es de 2 hectáreas 29 áreas 63 centiáreas, comprendida su parte proporcional en los caminos de entrada y paso a ésta y otras fincas. Lindante: Norte, tierras de don Francisco Climent, llamadas Bancal de Manuel y con la parcela que se adjudica a don Ricardo Reig Reig; este, con el huerto de Borrás y con la parcela que se adjudica a don José Reig Reig, en ambos, mediante el Barranco de Conill; sur, con la parcela que se adjudica a don José Reig Reig, y oeste, con la parcela que se adjudica a don Elías Reig Reig, con tierras de las herencias de don José Daries y don José Guiteras y con dicha finca de don Francisco Climent, llamada Bancal de Manuel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 12 del tomo 204, libro 8 de Benegida, finca 898.

Tipo: 5.233.333 pesetas.

Lote 3. Una tercera parte indivisa de una tercera parte indivisa perteneciente a doña Teresa Sanz Reig de la finca rústica, tierra huerta, plantadas, en parte, de naranjos y otros árboles frutales, en la que radica una casa de planta baja, con corral, cuadra y otras dependencias que sirven éstas de habitación para el casero y, además, un piso alto con dormitorios, cocina y demás necesario para vivienda; está situada en término de Benegida, en la partida de Montaña o Venta de Carbonell; se riega con agua de la acequia Escalona y además tiene noria y balsa; su extensión superficial es de 24 áreas 45 centiáreas, comprendida la parte proporcional de el camino de entrada a la casa y amplios de la misma, y linda: Norte y oeste, con la parcela que se adjudicará don Elías Reig Reig, norte, mediante dicho camino; sur, con la acequia de Escalona, y este, con la carretera Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 2 del tomo 204, libro 8 de Benegida, finca 893.

Tipo: 550.000 pesetas.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino.—El Secretario.—3.917.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Julián González Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672 0000 18 0341-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,